

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AYLLONCILLO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Aylloncillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio 2017 como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr. Econom.	Descripción	Créditos iniciales	Modif. de créditos	Créditos finales
1532 609	Pavimentación	0	14.890	14.890
	TOTAL			14.890

Esta modificación se financia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería	5.956
761	Subvención Diputación	8.934
	TOTAL INGRESOS	14.890

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aylloncillo, 14 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Javier Fernández Blasco.

2305

BOPSO-142-12122018